

## RESUMEN POR CAPÍTULOS

OPERACIONES CORRIENTES			
INGRESOS PRESUPUESTADOS		GASTOS PRESUPUESTADOS	
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	0	I.- GASTOS DE PERSONAL	0
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	0	II.- GASTOS BIENES CTES Y SERV.	0
III.- TASAS Y OTROS INGRESOS	100.000	III.- GASTOS FINANCIEROS	0
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	320.000	IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	420.000
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	0	V.- FONDO CONTING. Y OTROS IMPREV.	0
<b>SUMAN</b>	<b>420.000</b>	<b>SUMAN</b>	<b>420.000</b>
OPERACIONES DE CAPITAL			
VI.- ENAJENACIÓN INVERS. REALES	0	VI.- INVERSIONES REALES	0
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
<b>SUMAN</b>	<b>0</b>	<b>SUMA</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>420.000</b>	<b>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>420.000</b>
OPERACIONES FINANCIERAS			
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	0	VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	0
IX.- PASIVOS FINANCIEROS	0	IX.- PASIVOS FINANCIEROS	0
<b>TOTAL INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>0</b>	<b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>420.000</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>420.000</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

**(Euros)**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
3	<b>TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>					<b>100.000</b>
34	PRECIOS PUBLICOS				100.000	
344	<i>Entradas a museos, exposiciones y espectáculos</i>			100.000		

**ESTADO DE INGRESOS**

**(Euros)**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					<b>320.000</b>
46	DE ENTIDADES LOCALES				320.000	
462	<i>De Ayuntamientos</i>			320.000		
46200	<i>Ayuntamiento de Cartagena</i>		320.000			

## PARTIDAS DE GASTOS

### CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

ÁREA: TURISMO, COMERCIO, SANIDAD Y CONSUMO	<b>03</b>
CONSORCIO CARTAGENA PUERTO DE CULTURAS	<b>03005</b>

### Clasificación por programas del gasto

ÁREA DE GASTO: ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	4
POLÍTICA DE GASTO: COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS E	43
GRUPO DE PROGRAMAS: ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	432
PROGRAMA: PROMOCION TURISTICA	4320

### Clasificación económica del gasto

(Euros)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES.</b>					<b>420.000</b>
47	A EMPRESAS PRIVADAS.				320.000	
479	Otras subvenciones a Empresas privadas.			320.000		
47904	A Cartagena Puerto de Culturas, SA.		320.000			
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.				100.000	
482	Transferencias a Inst. sin fines de lucro			100.000		
	<b>TOTAL GASTO ASIGNADO AL PROGRAMA</b>					<b>420.000</b>



FIRMADO POR

El Interventor del Ayuntamiento del Cartagena  
JESUS ORTUÑO SANCHEZ  
17/09/2021



Ayuntamiento  
Cartagena  
NIF: P3001600J

Intervención General



INTERVENCIÓN GENERAL  
MUNICIPAL



## INFORME OA.CPC.- 4/2021

### INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL SOBRE EL PRESUPUESTO DEL CONSORCIO CARTAGENA PUERTO DE CULTURAS PARA EL EJERCICIO 2022.

Remitido a esta Intervención borrador de Presupuesto para el ejercicio 2022 del Consorcio Cartagena Puerto de Culturas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), el artículo 18.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril que desarrolla esta Ley en materia Presupuestaria, así como lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se emite el siguiente,

#### INFORME

Los Consorcios deberán formar parte de los Presupuestos e incluirse en la Cuenta General de la Administración Pública de adscripción, de conformidad con el art. 122.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El borrador de Presupuestos de este Consorcio que se presenta está equilibrado en ingresos y gastos, por un importe total de 420.000,00 euros, siendo todos ellos de carácter no financiero, y por tanto, también se constata una situación de estabilidad presupuestaria. No obstante, esta entidad no consolida a efectos de estabilidad presupuestaria puesto que no está clasificada como “Administración Pública” por la Intervención General de la Administración del Estado.

Constan en el expediente los estados desglosados de Ingresos y Gastos, Memoria explicativa del Presupuesto e informe económico-financiero, de conformidad con el art. 168.1 del TRLRHL. No constan Anexo de Inversiones ni Anexo de Personal puesto que el Presupuesto carece de gastos de esa naturaleza.

El expediente no se ha presentado en el plazo establecido (15 de septiembre de 2021) en el art. 168.2 del TRLRHL.

Así pues, como conclusión, esta Intervención no muestra inconveniente en que el procedimiento continúe, sin perjuicio del Informe que se emita con ocasión de la tramitación del Presupuesto General del Ayuntamiento.

Cartagena, firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen de página. EL INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL, Fdo.: Jesús Ortuño Sánchez.

pág. 1



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CQKU 3LNA XU2Q KW4W

**INFORME OA.CPC.- 4/2021. Presupuesto Consorcio cartagenaPuerto de Culturas año 2022 - SEFYCU 1967601**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1

## **CARTAGENA PUERTO DE CULTURAS, S.A.U.**

**A30748933**

### **CERTIFICACION PARCIAL ACTA JUNTA GOBIERNO**

D. FRANCISCO PAGAN MARTIN-PORTUGUES, con NIF 22938512Z, Secretario no consejero de la Junta de Gobierno del Consorcio CARTAGENA PUERTO DE CULTURAS,

#### **CERTIFICA:**

**PRIMERO.-** Que consta transcrita en el libro de Actas de dicho Consorcio el Acta de la Junta de Gobierno, celebrada por dicho ente, el día 20 de septiembre de 2021 en la Sala de Celebraciones del Palacio Consistorial, sito en Cartagena. Asistieron a dicha Junta los siguientes representantes, Dña. Ana Belén Castejón Hernández, Dña. Noelia María Arroyo Hernández, D. Manuel Antonio Padín Sitcha, D. José María Cano Vilar, Dña. Cristina Pérez Carrasco, Dña. María Irene Ruiz Roca, D. David Martínez Noguera, D. Juan José López Escolar, D. Francisco Pagán Martín-Portugués, constanding la firma de todos ellos, actuando como Presidenta Dña. Noelia María Arroyo Hernández y Secretario D. Francisco Pagán Martín-Portugués.

El Orden del Día y Acuerdos adoptados, entre otros, fueron los siguientes:

#### **ORDEN DEL DÍA**

1. ...
2. Propuesta y aceptación, en su caso, del Presupuesto del Consorcio de Cartagena Puerto de Culturas y de las Bases de ejecución, para el año 2022.
3. ...

## **ACUERDOS**

### **PRIMERO.-**

#### **MEMORIA**

Para que tenga vigencia en el presente ejercicio, se ha confeccionado el presupuesto de este Consorcio "Cartagena Puerto de Culturas", a fin de recoger los conceptos que permitan la contabilización de los ingresos y los créditos con cargo a los cuales se van a invertir las cantidades recibidas. La ejecución del mismo permitirá a su vez, la liquidación y rendición de la Cuenta General, que se someterá a esta Junta de Gobierno y aprobado que sea, se remitirá al Tribunal de Cuentas.

El presupuesto se presenta nivelado cumpliendo con ello la normativa vigente en materia presupuestaria y alcanza la cifra de cuatrocientos veinte mil euros.

En el estado de ingresos se recogen los ingresos, que constituye el soporte de los gastos corrientes, y que se materializa en las transferencias del Ayuntamiento de Cartagena y de Cartagena Puerto de Culturas, S.A.

En el estado de gastos se incluyen créditos destinados a gastos corrientes por importe de 420.000 €, que estarán destinados a cumplir los programas aprobados y que se ejecutarán a través de la Sociedad creada a tal efecto y con la misma denominación que este Consorcio.

Queda pues presentado el presupuesto para el 2022, que espero merecerá la aprobación de esta Junta.

#### **INFORME ECONOMICO – FINANCIERO**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 168 e) de la Ley 39/1998 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, modificada por el R.D. 2/2004, se emite el siguiente informe económico - financiero sobre el Proyecto de Presupuestos de este Consorcio para el año 2022.

El Proyecto se presenta nivelado y asciende a la cifra de 420.000 €.

En la cuantificación de los ingresos se han tenido en cuenta, las transferencias a recibir del Ayuntamiento de Cartagena, única fuente de financiación de las actividades del Consorcio. Así mismo, en base al Convenio firmado entre este Consorcio y la Fundación del Teatro Romano de Cartagena, se tiene en cuenta la liquidación de la gestión del Teatro Romano que Cartagena

Puerto de Culturas, S.A. está realizando en el año 2021 y la previsión trimestral de dicha gestión para el 2022. La cantidad resultante de la liquidación será traspasada de la Sociedad al Consorcio para su posterior traspaso a la Fundación del Teatro Romano.

Los créditos del estado de gastos se estiman suficientes para atender al cumplimiento de la obligación de transferencia a la Sociedad Cartagena Puerto de Culturas, así como el mencionado traspaso de la liquidación a la Fundación del Teatro Romano.

El Proyecto se presenta efectivamente nivelado, cumpliendo con ello el mandato de la norma al principio citada.



**PROPUESTA PARA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSORCIO CARTAGENA  
PUERTO DE CULTURAS PARA EL AÑO 2022**

Según el artículo 12.e de los Estatutos del Consorcio, la Junta de Gobierno tiene la competencia de poder aprobar el presupuesto. Los presupuestos del Ayuntamiento de Cartagena contemplarán subvenciones nominativas a favor del Consorcio "Cartagena Puerto de Culturas" por importe de 320.000 €. Se propone la aprobación de las partidas de ingresos y gastos para su posterior definición de las actuaciones en las que se van a invertir. También se incluye liquidación previsional de la gestión del Teatro Romano, que Cartagena Puerto de Culturas, S.A. está realizando en el año 2021, incrementada por las posibles entregas a cuenta de los resultados de 2022. Dicha cantidad será traspasada de la Sociedad al Consorcio, para su posterior traspaso a la Fundación del Teatro Romano.

<b>INGRESOS</b>
-----------------

Capítulo 4 Transferencias Corrientes	320.000 €
Artículo 462. Del Ayuntamiento de Cartagena	320.000 €
Capítulo 3 Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	100.000 €
Artículo 344. Entradas a museos, exposiciones o espectáculos	100.000 €
-----	
<u>Total Ingresos 420.000 €</u>	

<b>GASTOS</b>
---------------

Capítulo 4. Transferencias corrientes	420.000 €
Art. 44 A Entes Públicos y Sociedades Mercantiles	420.000 €
Art. 47904 A Cartagena Puerto de Culturas, S.A.	320.000 €
Art. 482 A Fundación Teatro Romano Cartagena	100.000 €
-----	
<u>Total Gastos 420.000 €</u>	

## **BASES DE EJECUCION**

Con el fin de adaptar las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias del ***Consortio Cartagena Puerto de Culturas*** y conseguir una acertada gestión en la realización de los gastos y recaudación de los recursos que los financian, de acuerdo con el artículo 165.1b) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás disposiciones de carácter general, se establecen las siguientes Bases de Ejecución del Presupuesto para 2022.

### **BASE 1ª.-**

- 1.-El Presupuesto del Consorcio contiene la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo puede reconocer y de los derechos que se prevean obtener durante el ejercicio.
- 2.-En su estructura se ajustará, a lo establecido por la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre.
- 3.- Con carácter general será de aplicación en materia presupuestaria, la normativa vigente en materia de Haciendas Locales, con las peculiaridades contenidas en los Estatutos del Consorcio, que forman parte del convenio suscrito entre los entes consorciados.
- 4.-Si dicho Presupuesto hubiera de prorrogarse, esta Bases regirán, asimismo, en el periodo de prórroga.
- 5.- Regirán las bases del ejercicio del presupuesto general municipal en todo lo no contemplado en éstas bases.

### **BASE 2ª.-**

Su ejecución se llevará a cabo con total respeto al artículo 172 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, con las siguientes normas específicas:

- a) Los créditos para gastos figurados en presupuesto, se destinarán exclusivamente a la finalidad para la que han sido autorizados y tienen carácter limitativo en cuanto a los siguientes niveles de vinculación:
  - Respecto a la clasificación funcional; capítulo primero, a nivel de área de gasto. Resto de capítulos, a nivel de grupo de programa.
  - Respecto a la clasificación económica, el capítulo.

### **BASE 3ª.-**

Créditos ampliables: De acuerdo con lo que autoriza el artículo 178 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, tendrán el carácter de créditos ampliables los de las partidas que debidamente se expliciten en las Bases de Ejecución, en función de los recursos afectados no procedentes de operaciones de crédito, y que son las que a continuación se detallan:

## **GASTOS**

- 3: Área de Gasto: Producción de bienes públicos de carácter Preferencial.
- 33: Política de Gastos: Cultura.
- 336: Grupo de Programa: Arqueología y protección Patrimonio Histórico.
- 3362: Programa: Cartagena Puerto de Cultura.

---

### Capítulo 4. Transferencias corrientes

- Art. 4.4. A Entes Públicos y Sociedades Mercantiles
- Art. 4.7.9 A Cartagena Puerto de Culturas, S.A.
- Art. 4.8.2 A Fundación Teatro Romano Cartagena

### Capítulo 7. Transferencias de capital

- Art. 7.4. A Entes Públicos y Sociedades Mercantiles
- Art. 7.4.0 A Cartagena Puerto de Culturas, S.A.

### **BASE 4ª.-**

Regulación de las transferencias de crédito:

Las propuestas de transferencias de crédito se someterán a la Junta de Gobierno del Consorcio cuando sean entre distintas áreas de gasto y serán aprobadas por Resolución del Ordenador de pagos, cuando sean entre partidas correspondientes a la misma área de gasto o dentro del capítulo de personal, cualquiera que sea la procedencia o el destino del crédito.

### **BASE 5ª.-**

Generación de créditos.- Los expedientes de generación de créditos, debidamente documentados, se aprobarán por Resolución del Ordenador de pagos, dando cuenta posterior a la Junta de Gobierno del Consorcio.

### **BASE 6ª.-**

1.- Incorporación de remanentes de crédito.- Tramitado e informado el expediente de incorporación de remanentes por la Intervención del Consorcio, conforme al artículo 182 del R.D.L. 2/2004, corresponde su aprobación al Presidente o Vicepresidentes por delegación de éste.

### **BASE 7ª.-**

1.- Dentro de los créditos autorizados en el Presupuesto, corresponde la autorización y disposición de gastos y ordenación del pago, al Presidente o Vicepresidentes por delegación de éste, siempre que su ejecución o duración no sea superior a un año, o no exijan créditos superiores a los consignados en el Presupuesto anual.

A la Junta de Gobierno, cuando rebasen los límites anteriores o cuando una norma legal le atribuya tal competencia.

2.-El reconocimiento de deudas de ejercicios anteriores, corresponderá siempre a la Junta de Gobierno.

Que en la misma sesión se extendió el acta correspondiente, la cual fue aprobada y firmada por el Secretario con el Visto Bueno de la Presidenta.

Y para que conste libro la presente con el Visto Bueno de la Presidenta, en Cartagena, a 20 de septiembre de 2021.

**VºBº DE LA PRESIDENTA**



Fdo. Dña. Noelia María Arroyo Hernández

**EL SECRETARIO**



Fdo. D. Francisco Pagán Martín-Portugués

# ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 09/03/2021 a las 09:57

Cartagena puerto culturas consorcio

Ejercicio: 2020

## II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Periodo de listado desde: 1/01/2020 hasta: 12/31/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DCHOS. PTES. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVAS							
<b>Capítulo</b>	<b>3</b>	<b>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>									
2020-344	Entradas a museos, exposiciones, espectáculos	0,00	692.546,00	692.546,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-692.546,00
<b>Capítulo</b>	<b>3</b>	<b>0,00</b>	<b>692.546,00</b>	<b>692.546,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-692.546,00</b>
<b>Capítulo</b>	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>									
2020-462	De Ayuntamientos	0,00	350.000,00	350.000,00	350.000,00	0,00	0,00	350.000,00	350.000,00	0,00	0,00
<b>Capítulo</b>	<b>4</b>	<b>0,00</b>	<b>350.000,00</b>	<b>350.000,00</b>	<b>350.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>350.000,00</b>	<b>350.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Capítulo</b>	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>									
2020-755	De la Comunidad Autónoma	0,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00
2020-762	De Ayuntamiento de Cartagena	0,00	600.000,00	600.000,00	600.000,00	0,00	0,00	600.000,00	400.000,00	200.000,00	0,00
<b>Capítulo</b>	<b>7</b>	<b>0,00</b>	<b>700.000,00</b>	<b>700.000,00</b>	<b>700.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>700.000,00</b>	<b>500.000,00</b>	<b>200.000,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>0,00</b>	<b>1.742.546,00</b>	<b>1.742.546,00</b>	<b>1.050.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.050.000,00</b>	<b>850.000,00</b>	<b>200.000,00</b>	<b>-692.546,00</b>

# ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 09/03/2021 a las 09:54

Cartagena puerto culturas consorcio

Ejercicio: 2020

## I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Periodo de listado desde: 1/01/2020 hasta: 12/31/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPR.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGOS A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS					
<b>Capítulo</b>	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>							
2020-3362-449	Otras subvenciones a entes públicos y sociedades mercantiles del Entidad Local	270.000,00	80.000,00	350.000,00	350.000,00	350.000,00	350.000,00	0,00	0,00
2020-3362-482	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	692.546,00	0,00	692.546,00	0,00	0,00	0,00	0,00	692.546,00
<b>Capítulo</b>	<b>4</b>	<b>962.546,00</b>	<b>80.000,00</b>	<b>1.042.546,00</b>	<b>350.000,00</b>	<b>350.000,00</b>	<b>350.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>692.546,00</b>
<b>Capítulo</b>	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>							
2020-3362-740	A CARTAGENA PUERTO DE CULTURAS S.A.	700.000,00	0,00	700.000,00	700.000,00	700.000,00	500.000,00	200.000,00	0,00
<b>Capítulo</b>	<b>7</b>	<b>700.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>700.000,00</b>	<b>700.000,00</b>	<b>700.000,00</b>	<b>500.000,00</b>	<b>200.000,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>1.662.546,00</b>	<b>80.000,00</b>	<b>1.742.546,00</b>	<b>1.050.000,00</b>	<b>1.050.000,00</b>	<b>850.000,00</b>	<b>200.000,00</b>	<b>692.546,00</b>

Cartagena puerto culturas consorcio

Ejercicio 2020

III. Resultado presupuestario

Fecha de referencia: 12/31/2020

<b>Conceptos</b>	<b>Derechos reconocidos netos</b>	<b>Obligaciones reconocidas netas</b>	<b>Ajustes</b>	<b>Resultado presupuestario</b>
a) Operaciones corrientes .....	350.000,00	350.000,00		0,00
b) Operaciones de capital .....	700.000,00	700.000,00		0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b) .....	1.050.000,00	1.050.000,00		0,00
c) Activos financieros .....	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros .....	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d) .....	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2) .....	1.050.000,00	1.050.000,00		0,00
<b>AJUSTES:</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales .....			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio .....			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio .....			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5) .....			0,00	0,00
Resultado presupuestario ajustado (I+II) .....				0,00

# ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Impreso el 09/03/2021 a las 10:14

Cartagena puerto culturas consorcio

Ejercicio 2020

Fecha límite 31/12/2020

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2020		2019	
57,556	1. (+) Fondos líquidos		514.027,00		0,00
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		200.000,00		50.000,00
430	- (+) del Presupuesto corriente	200.000,00		50.000,00	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	0,00		0,00	
257,258,270,275,440,4 42,449,456,470,471,47 2,537,538,550,565,566	- (+) de operaciones no presupuestarias	0,00		0,00	
400	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		200.000,00		50.000,00
401	- (+) del Presupuesto corriente	200.000,00		50.000,00	
165,166,180,185,410,4 14,419,453,456,475,47 6,477,502,515,516,521 ,550,560,561	- (+) de Presupuestos cerrados	0,00		0,00	
	- (+) de operaciones no presupuestarias	0,00		0,00	
554,559	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-514.027,00		0,00
555,5581,5585	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	514.027,00		0,00	
	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		0,00		0,00
2961,2962,2981,2982, 4900,4901,4902,4903, 5961,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		0,00		0,00
	III. Exceso de financiación afectada		0,00		0,00
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		0,00		0,00



# ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 19/11/2021 a las 09:05

Cartagena puerto culturas consorcio

Ejercicio: 2021

## II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Periodo de listado desde: 01/01/2021 hasta: 01/11/2021

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DCHOS. PTES. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVAS							
Capítulo	3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS									
Capítulo	3	100.000,00	0,00	100.000,00	24.789,00	0,00	0,00	24.789,00	24.789,00	0,00	-75.211,00
Capítulo	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES									
Capítulo	4	320.000,00	555.077,00	875.077,00	171.050,00	0,00	0,00	171.050,00	171.050,00	0,00	-704.027,00
<b>TOTAL</b>		<b>420.000,00</b>	<b>555.077,00</b>	<b>975.077,00</b>	<b>195.839,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>195.839,00</b>	<b>195.839,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-779.238,00</b>

# ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 19/11/2021 a las 09:02

Cartagena puerto culturas consorcio

Ejercicio: 2021

## I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Periodo de listado desde: 01/01/2021 hasta: 01/11/2021

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPR.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGOS A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS					
Capítulo	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
Capítulo	4	420.000,00	555.077,00	975.077,00	709.866,00	709.866,00	0,00	709.866,00	265.211,00
<b>TOTAL</b>		<b>420.000,00</b>	<b>555.077,00</b>	<b>975.077,00</b>	<b>709.866,00</b>	<b>709.866,00</b>	<b>0,00</b>	<b>709.866,00</b>	<b>265.211,00</b>